



REF: permiso provisorio Sr.Jorge Neira - Circo

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 489

Jueves, 22 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por don Jorge Neira Rodríguez, Cédula de Identidad N° para funcionamiento de circo, desde el viernes 9 al domingo 18 de febrero de 2024, en espacio público ubicado en Población Ana Rodríguez de Lobos de la comuna de Villa Alegre.
2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a don Jorge Neira Rodríguez, Cédula de Identidad N° para funcionamiento de circo, desde el viernes 9 al domingo 18 de febrero de 2024, en espacio público ubicado en población Ana Rodríguez de Lobos de la comuna de Villa Alegre.
2. **HORARIO** de funcionamiento de 21:00 a 24:00 hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)